MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004049

LA PLATA, 29 SEP 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-2000909/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de disposición y retiro de residuos incluyendo caja grande de 40 x 40 x 70 cm. Con una carga máxima de 20 kg. Y bolsa de polietileno de 120 micrones de medidas 90 x 110 x 120 micrones, precinto de cierre y cinta adhesiva, con destino a la DIRECCION DEL CEMENTERIO, según Solicitud de Pedido Nº 2175/2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la contratación servicio de disposición y retiro de residuos incluyendo caja grande de 40 x 40 x 70 cm. Con una carga máxima de 20 kg. Y bolsa de polietileno de 120 micrones de medidas 90 x 110 x 120 micrones, precinto de cierre y cinta adhesiva.

Que con fecha 22 de Septiembre de 2023 mediante Decreto N° 3331, Folio N° 3905 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la compra directa excepcional, con fecha de apertura para el 29 de septiembre de 2023, tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Compra Directa Excepcional N° 1533/2023, según lo previsto por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: LAMCEF S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($9.800.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación del servicio.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 1533/2023, según lo previsto en el art. 156 inc. 8 Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a la firma: LAMCEF S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($9.800.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 131 – DE ORIGEN MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, deberá, esta última, adjuntar la garantía de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata